

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

13367 *Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia procede adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo I a aquellos aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses, convocadas mediante Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo, nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses por Orden de 21 de septiembre de 2012.

En su virtud, esa Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 75 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, resuelve:

Primero.

Adjudicar destinos en los órganos que se detallan en el anexo de la presente Resolución, a aquellos funcionarios que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Canarias, y han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses (sistema general de acceso libre) mediante Orden del Ministerio de Justicia de 21 de septiembre de 2012.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Tercero.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículos 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de

diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Quinto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 2012.–El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.

ANEXO I

Cuerpo: Médicos Forenses

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	NRPT	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CC.AA.
1	78490752D	Naranjo Borja, Beatriz.	63180019	Instituto de Medicina Legal.	Las Palmas G.C.	Las Palmas.	Canarias.
2	53570204F	Gil Carreño, Isabela.	63180025	Instituto de Medicina Legal.	Pto. del Rosario.	Las Palmas.	Canarias.